



COMITÉ PROVINCIAL DE COMPETICION

ACTA Nº 15/2.010-11

Página 1

En León, siendo las 20.00 h. horas del día 15 de Febrero de dos mil once, reunido el Comité Provincial de Competición, para conocer sobre asuntos de su competencia, tomó los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Aprobar los resultados habidos en los encuentros celebrados en la jornada de los días 11, 12 y 13 de Febrero, correspondiente a los distintos campeonatos celebrados en León.

2.- ENCUENTRO: BM. ALLIANZ MANSILLA – RTE. D. JUAN TENORIO

Sancionar al Jugador del Equipo Rte. D. Juan Tenorio *D. Francisco Javier Campazas Simón*, **CON AMONESTACION**, falta tipificada como leve conforme a lo dispuesto en el art. 34.b del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Sancionar al Jugador del Equipo Rte. D. Juan Tenorio *D. Iván Fernández Domínguez* **CON AMONESTACION**, falta tipificada como leve conforme a lo dispuesto en el art. 34.b del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Sancionar al Jugador del Equipo Rte. D. Juan Tenorio *D. David Alvarez Casado* **CON UN (1) ENCUENTRO DE COMPETICIÓN OFICIAL**, falta tipificada como leve conforme a lo dispuesto en el art. 34.a del Reglamento de Régimen Disciplinario.

3.- ENCUENTRO BM CARFLOR VALVERDE – BM. VILLAQUILAMBRE

Sancionar al Jugador del Equipo BM Carflor Valverde *D. J. González Velázquez* **CON UN (1) ENCUENTRO DE COMPETICIÓN OFICIAL**, falta tipificada como leve conforme a lo dispuesto en el art. 34.a del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Sancionar al Jugador del equipo BM. Villaquilambre *D. Diego Fernández Viejo* **CON UN (1) ENCUENTRO DE COMPETICIÓN OFICIAL**, falta tipificada como leve conforme a lo dispuesto en el art. 34.b-g del Reglamento de Régimen Disciplinario.

4.- Aquellas personas o entidades a las que en la presente acta se les ha impuesto sanciones económicas, deberán depositar el importe de las multas correspondientes en la Tesorería de la Federación Territorial, **en el plazo máximo de (10) diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la notificación; en su defecto, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Disciplinario.

5.- RECURSOS:

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION**, **en el plazo máximo de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso; todo ello conforme establece el artículo 109 del



Delegación Provincial de León

Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del día antes citado.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Angeles FERNANDEZ PRIETO



LA SECRETARIA

fdo.: Raquel RODRIGUEZ BESTILLEIRO